



Informe de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: Enero - Junio 2019

1.- Misión: Vigilar, inspeccionar, auditar, intervenir, sancionar y controlar a quienes realicen actividades mineras con la finalidad de alcanzar un aprovechamiento racional, técnico, socialmente responsable y ambientalmente sustentable de los recursos naturales no renovables, enmarcados en la normativa legal y ambiental vigente.

2.- Antecedentes

El señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lcdo. Lenín Moreno Garcés, el 1 de septiembre de 2017, expidió el Decreto Ejecutivo No. 135 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 76 del 11 de septiembre de 2017. En el que se establecen normas y disposiciones en relación al ahorro y austeridad en el gasto de la administración pública para una correcta y eficiente ejecución del recurso público.

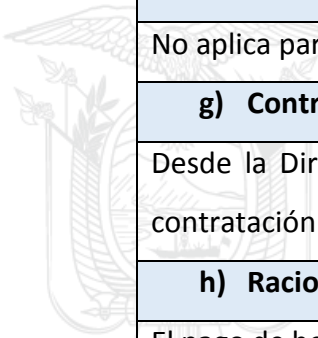
3.- Cumplimiento

En base a lo anteriormente dispuesto la Agencia de Regulación y Control Minero detalla el cumplimiento del Decreto No. 135

3.1 Gasto en personal			
a) Unificación de escala remunerativa			
El personal de la Agencia de Regulación y Control Minero, se encuentra homologado con la escala de remuneraciones unificadas emitida por el Ministerio del Trabajo.			
b) Remuneraciones mensuales unificadas			
	ITEM	DETALLE	PAGADO ENE-JUN
	510105	Remuneraciones Unificadas	\$ 1.073.738,24
	510106	Salarios Unificados	\$ 130.494,00
	510510	Servicios Personales por Contrato	\$ 122.900,20
	TOTAL		\$ 1.327.132,44
c) Pago de remuneración variable por eficiencia			

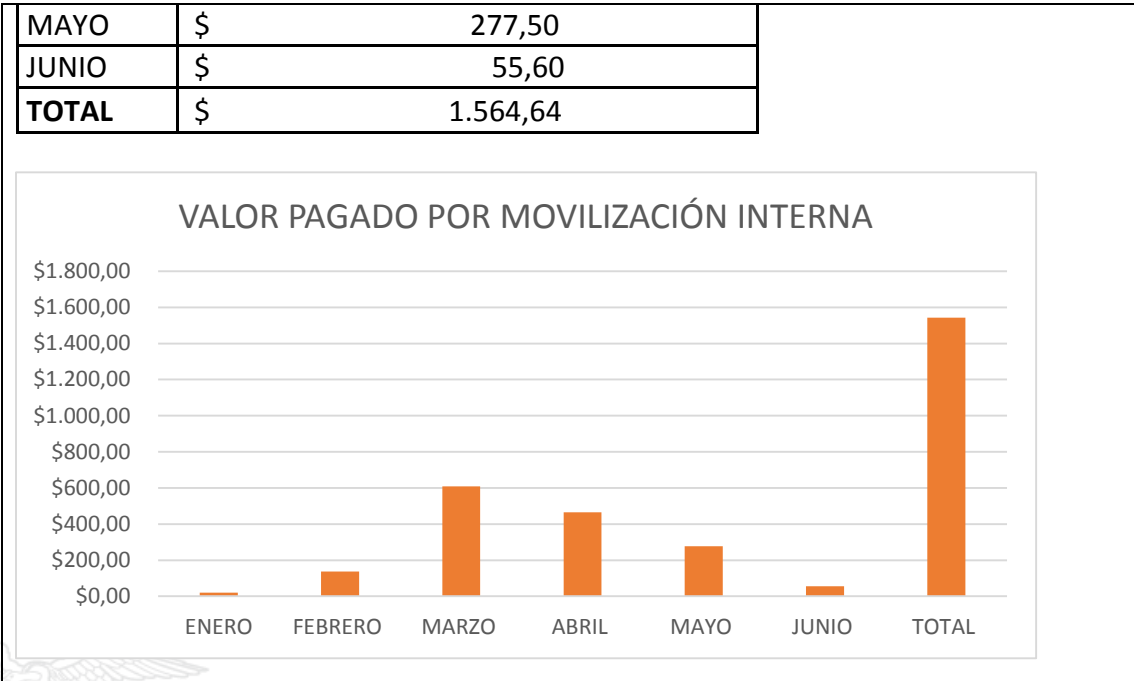


No se han generado pagos por este concepto.
d) Vacantes
De acuerdo a la estructura orgánica de la institución, no se mantienen puestos vacantes, ya que al momento nos encontramos operando con el personal mínimo para brindar los servicios institucionales.
e) Sobre el personal de apoyo
De acuerdo al cálculo de la Población Económicamente Activa (PEA), la institución da cumplimiento al 70% de personal en procesos sustantivos y el 30% en procesos adjetivos.
f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas
No aplica para la Agencia.
g) Contratos de servicios profesionales y consultorías
Desde la Dirección de Administración del Talento Humano, no se realizó ninguna contratación por este concepto.
h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias
El pago de horas extraordinarias y suplementarias se ha realizado únicamente para el personal de régimen laboral de código del trabajo.
i) Licencias con remuneración
No se han otorgado licencias con remuneración.
j) Depuración institucional
Mediante Resolución No. 002-006-2018-DIR-ARCOM de fecha 06 de diciembre de 2018 el Directorio de la ARCOM resuelve aprobar el traslado de la Matriz de la Agencia de Regulación y Control Minero al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha. A partir del mes de febrero, se realiza el cambio de oficinas desde la ciudad de Zamora a la ciudad de Quito.
k) Racionalización de programas públicos
La Agencia de Regulación y Control Minero no cuenta con proyectos de inversión.





3.2 Gasto en bienes y servicios	
a) Racionalización del pago por viático por gastos de residencia	
No aplica, no se ha realizado pagos por viáticos por gastos de residencia de Enero a Junio del 2019.	
b) Viajes al exterior	
No aplica, no se ha realizado viajes al exterior de Enero a Junio del 2019	
c) Movilización interna	
Informe semestral Febrero de 2019 a Junio de 2019	
<p>De acuerdo al Decreto Ejecutivo Nro. 135: Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, emitido por Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, Sección II Gastos en Bienes y Servicios.</p> <p><i>“Art. 16.- Movilización Interna.- La máxima autoridad de la entidad, o su delegado, autorizará la movilización interna de los funcionarios que se trasladan para cumplir con las funciones derivadas de su cargo o para asistir a reuniones de trabajo y/o eventos de capacitación deberá estar plenamente justificada. Se preferirá el uso de herramientas informáticas como videoconferencias en el caso que la situación lo amerite.”</i></p> <p>La Unidad de viáticos durante el periodo Enero a Junio 2019 ha realizado el control previo y liquidación de gastos por concepto de movilización interna de conformidad a lo establecido en la Norma técnica pago viáticos a servidores, obreros del sector público.</p> <p><i>“Art. 5.- De la movilización.- La movilización comprende los gastos por el transporte que se utilice para que las y los servidores y las y los obreros públicos lleguen al lugar del cumplimiento de los servicios institucionales y regresen a su domicilio y/o lugar habitual de trabajo; así como los gastos que se generen por el desplazamiento a y de los terminales aéreos, terrestres, fluviales o marítimos, desde y hasta el domicilio y/o lugar habitual de trabajo o los valores por parqueaderos; y, los que se producen por desplazamientos que se realicen dentro del lugar en el que se cumple los servicios institucionales, siempre y cuando no se utilice transporte institucional (...)”</i></p> <p>A continuación se detalla la liquidación de gastos por concepto de movilización interna desde Febrero a Junio del 2019:</p>	
MES	VALOR PAGADO POR MOVILIZACIÓN INTERNA
ENERO	\$ 21,00
FEBRERO	\$ 136,55
MARZO	\$ 608,99
ABRIL	\$ 465,00



d) Compra de pasajes

De acuerdo al Decreto Ejecutivo Nro. 135: Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, emitido por Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, Sección II Gastos en Bienes y Servicios.

Art. 17.- Compra de pasajes.- Para la función Ejecutiva, se elimina la compra de pasajes premier (que permite cambiar la hora y fecha), salvo para miembros del gabinete y personal autorizado por la Secretaria General de la Presidencia de la República.

Con fines de optimización en la adquisición de pasajes, se deberá seleccionar el menor valor de las cotizaciones de pasajes por internet, de la agencia de viajes de la compañía u otros.

Se ha dado estricto cumplimiento realizando compra de pasajes en las tarifas más bajas que se cotizan en el mercado.

Por lo tanto se registra una disminución en la adquisición de pasajes aéreos en relación al año anterior:

PASAJES AEREOS 2018		PASAJES AEREOS 2019	
PAGO ENERO	\$1608,06	PAGO ENERO	\$455,96
PAGO FEBRERO	\$ 1.969,23	PAGO FEBRERO	\$ 1.359,38
PAGO MARZO	\$5.081,66	PAGO MARZO	\$ 3.299,76
PAGO ABRIL	\$ 3.659,54	PAGO ABRIL	\$ 1.089,58



PAGO MAYO	\$ 3.659,67		PAGO MAYO	\$ 188,53	
PAGO JUNIO	\$ 2.682,81		PAGO JUNIO	\$ 4.088,36	
TOTAL	\$18.660,97		TOTAL	\$10.481,57	

e) Evaluación de vehículos terrestres

Art. 18.-Evaluación de Vehículos Terrestres. – Le corresponde a INMOBILIAR.

f) Compra de vehículos

Durante el periodo del mes de enero a junio de 2019, la ARCOM no realizó compras de vehículos para uso a nivel nacional.

g) Uso de sirenas y balizas en vehículos oficiales

Art.20.- Uso de sirenas y balizas en vehículos oficiales. – No aplica para nuestra entidad.

h) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

Art. 21.- Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público.

El Servicio de Gestión INMOBILIARIA realizo una evaluación a la unidad que se encuentran en mal estado para su proceso de reparación, para lo cual emitió el Oficio Nro. INMOBILIAR-DAAUB-2019-1644-O

i) Uso de vehículos oficiales

Art. 22.- Uso de vehículos oficiales. – Solamente la máxima autoridad de la ARCOM tiene asignados vehículos en la ciudad de Quito de placas PEI3660 y PEI8348, los demás funcionarios se movilizan conforme a las necesidades institucionales y son utilizados solamente para el cumplimiento de labores oficiales.

j) Realización de eventos públicos y de capacitación

No aplica.

k) Arriendo, remodelación, adecuación y mantenimiento de inmuebles

Arriendo de Inmuebles:

COORDINACIÓN REGIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO CUENCA:

Con fecha 28 de Abril de 2017, se suscribió el contrato Nro. 008-2017-PE, entre la Abg. Cristina Silva, Ex- Directora Ejecutiva de ARCOM y la Sra. Leslie Yvette Parra, para el “ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA OFICINAS DE LA COORDINACIÓN REGIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO CUENCA”, por el plazo de 730 días (dos años) a partir del 28 de febrero de 2017; esto es, hasta el 27 de febrero de 2019.



Con fecha 28 de Febrero de 2019 se suscribe la renovación No. 000006 del contrato principal Nro. 008-2017-PE, por el plazo de vigencia de tres meses que rige a partir del 28 de febrero de 2019; esto es, hasta el 29 de mayo de 2019.

En cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 135 que contiene disposiciones relativas a normas de austeridad en el sector público, la ARCOM procedió a la búsqueda de un bien inmueble a fin de conseguir el servicio de arrendamiento con rangos promedios de las pensiones arrendatarias.

COORDINACIÓN REGIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO MACAS:

Con fecha 25 de septiembre 2017, se suscribió el Contrato de Procedimiento Especial: Nro. 014-2017-PE, con código de proceso Nro. PE-ARCOM-009-2017, para el Arrendamiento de un Bien Inmueble para Oficinas de la Coordinación Regional de Regulación y Control Minero Macas, entre la Abg. Cristina Silva, Ex Directora Ejecutiva y la Sra. Aida Yolanda Moncayo Carvajal con RUC 1400013809001 por el plazo de 730 días (dos años) que rigió a partir del 01 de agosto del 2017.

El canon mensual del arrendamiento se fija en la suma de \$ 758,93 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 93/100), no incluye el valor del IVA.

En cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 135 que contiene disposiciones relativas a normas de austeridad en el sector público, la ARCOM procedió a la negociación de los valores del bien inmueble a fin de conseguir el servicio de arrendamiento con rangos promedios de las pensiones arrendatarias.

Por lo que, esta Agencia, mediante Oficio Nro. ARCOM-CGRCM-2019-0142-OF de fecha 14 de junio de 2019, remitió la documentación habilitante a INMOBILIAR a fin de realizar la inspección técnica del inmueble requerido, y autorización para iniciar con el proceso de arrendamiento, el mismo que satisface las necesidades institucionales para el normal funcionamiento de las oficinas de la Coordinación Regional de Minas Macas; ubicado en la ciudad de Macas, Provincia de Morona Santiago. Determinando que la oferta presentada por la señora Alicia Yolanda Fernández, se ajusta al requerimiento institucional, toda vez que se encuentra ubicado en planta baja, con divisiones de ambientes, central de aire acondicionado, garaje y se encuentra apto para ser ocupado de manera inmediata sin tener que realizar mayores adecuaciones por parte de la institución. Con un canon de arrendamiento mensual más conveniente para los intereses institucionales es de USD. 400,00 (Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA, en el que se incluye el costo por consumo de agua potable, servicio de garaje.

COORDINACIÓN REGIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO LOJA





Con fecha 31 de diciembre del 2018 se firmó la renovación del Contrato Nro. 017-2019 del contrato principal de arrendamiento Nro.002-2017-PE, cuyo objeto es “Arrendamiento de un Bien Inmueble para oficinas de la Coordinación Regional de Regulación y Control Minero – Loja” con el proveedor Sra. Judith Etelvina Ortega Cabrera por el lapso de dos meses, contado desde el 01 de enero al 28 de febrero del 2019, con un canon mensual de \$ 1.771,44 más IVA.

En cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 135 que contiene disposiciones relativas a normas de austeridad en el sector público, la ARCOM procedió a la negociación de los valores del bien inmueble a fin de conseguir el servicio de arrendamiento con rangos promedios de las pensiones arrendatarias.

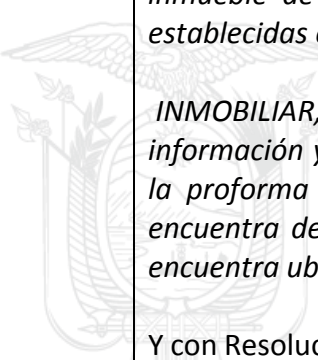
Por lo que, con Oficio Nro. INMOBILIAR-CZ6-2019-0300-O de fecha 25 de marzo del 2019, INMOBILIAR señala en su parte pertinente; “(...) esta Cartera de Estado autoriza a ARCOM, para que inicie un nuevo procedimiento de arrendamiento del bien inmueble de propiedad privada, sujeto a las recomendaciones técnicas y legales establecidas en este documento.

INMOBILIAR, en base a la inspección técnica del inmueble objeto del presente; a la información y documentación remitida por su representada, considera que es viable la proforma enviada por ARCOM, en razón de que se evidencia que el valor se encuentra dentro del rango promedio referencial observado en el sector donde se encuentra ubicado el bien inmueble (...).”

Y con Resolución Administrativa No. PE-IN-ARCOM-042-2019, de 25 de junio de 2019, el Coordinador General de Regulación y Control Minero, en su calidad de Delegado de la Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control Minero, resolvió autorizar el inicio del proceso de contratación signado con el Nro. PE-ARCOM-001-2019, para el “ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO- COORDINACIÓN REGIONAL DE MINAS LOJA”; bajo la modalidad de Procedimiento Especial, con un canon mensual de \$ 1.383,90 más IVA.

COORDINACIÓN REGIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO IBARRA

En cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 135 que contiene disposiciones relativas a normas de austeridad en el sector público, la ARCOM suscribió con fecha 7 de enero de 2019, el contrato de Comodato con la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR por un plazo de 10 años contados a partir del 1 de enero de 2019; sin embargo, es necesario realizar el mantenimiento y readecuaciones de las oficinas; por lo que, se suscribirá un “CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA EL MANTENIMIENTO Y READECUACIÓN DE LAS OFICINAS PARA LA COORDINACIÓN REGIONAL ARCOM IBARRA”, con el Servicio de Gestión Inmobiliar del Sector Público INMOBILIAR con el plazo de 7 meses a partir de la asignación de recursos.





Una vez que se cuente con la habilitación de las oficinas de propiedad de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR se dejará de arrendar un bien inmueble de propiedad privada (oficinas) para uso institucional.

COORDINACIÓN REGIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO RIOBAMBA

En cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 135 que contiene disposiciones relativas a normas de austeridad en el sector público, la ARCOM se encuentra realizando las gestiones correspondientes para suscribir un Contrato de Comodato del inmueble de propiedad de la EP PETROECUADOR en la ciudad de Riobamba, ubicado en la Av. 9 de octubre y calle sin nombre (Junto a la Quinta Macají); por lo que, mediante Oficio No. 14001-GCO-2019 de fecha 30 de mayo de 2019, el Subgerente de Finanzas de la empresa PETROECUADOR comunica a la ARCOM que *“(...) una vez que se tiene Dictamen Técnico enviado por INMOBILIAR se solicita remitir el Contrato de Comodato del Inmueble referido, para la revisión jurídica y posterior suscripción del Gerente General; cabe indicar que la Subgerencia de Seguridad, Salud y Ambiente de la EP Petroecuador ha determinado la necesidad de retirar suelo contaminado con hidrocarburos en ciertos sitios de este inmueble, para lo cual presentó el programa de remediación al Ministerio del Ambiente razón por la cual se deberá coordinar acciones conjuntas para sus acciones de limpieza.”*

Con Memorando Nro. ARCOM-DAJ-2019-0283-ME, de 26 de junio de 2019, el Director de Asesoría Jurídica Espc. Aurelio Ramiro Sánchez Director de Asesoría Jurídica remite a la Dirección Administrativa Financiera el proyecto del contrato.

COORDINACIÓN REGIONAL DE MINAS TENA

Con fecha 07 de abril de 2017, se suscribió el Contrato de Procedimiento Especial Nro. 005-2017-PE, Código N° PE-ARCOM-001-2017, para el ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE

PARA OFICINAS DE LA COORDINACIÓN REGIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO TENA, con el proveedor Sr. LUIS ALBERTO SALAZAR GUAMAN, por el lapso de 2 años a partir del 05 de enero de 2017, hasta el 04 de enero de 2019; con un canon mensual de USD. 1.200,00 más IVA.

Con fecha 04 de enero de 2019, se suscribió la Renovación Nro. 19-2018 del Contrato de Procedimiento Especial Nro. 005-2017-PE, Código N° PE-ARCOM-001-2017, para el ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA COORDINACIÓN REGIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO TENA, por el periodo del 05 de enero al 05 de marzo de 2019.

En cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 135 que contiene disposiciones relativas a normas de austeridad en el sector público, la ARCOM procedió a renegociar el valor propuesto del canon de arriendo ajustándose a los valores promedio referenciales.

Una vez que se complete con toda la documentación requerida por INMOBILIAR, se solicitará autorización para el inicio del proceso de contratación.



COORDINACIÓN REGIONAL DE GUAYAQUIL

La ARCOM mantiene un convenio de uso con Petroecuador

COORDINACIÓN REGIONAL DE ESMERALDAS

La ARCOM mantiene un convenio interinstitucional con INMOBILIAR cuyo objeto es ocupar un espacio físico con 110.14 m2, ubicados en el Centro de Atención Ciudadana Esmeraldas, situados en la Av. al Puerto Pesquero Artesanal de Esmeraldas en la ciudad de Esmeraldas.

COORDINACIÓN REGIONAL DE MACHALA

La ARCOM mantiene un convenio interinstitucional con INMOBILIAR cuyo objeto es ocupar un espacio físico con un área asignada de 312,42m², ubicados en el Edificio ExPredesur de la ciudad de Machala, Calle Vela entre 25 de Junio y Sucre del cantón Machala, provincia de El Oro.

REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

Durante el periodo del mes de enero a junio de 2019, la ARCOM ha realizado los siguientes procesos de contratación para el mantenimiento de los inmuebles:

Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	FECHA DE PUBLICACIÓN
Catalogo Electrónico	Contratación del Servicio de Pintado de superficies Interiores incluido materiales para el Bien Inmueble de la Oficina Técnica de Quito	1	Unidad	1,450.00	11/02/2019
Catalogo Electrónico	Contratación del Servicio de Pintado de superficies Interiores incluido materiales para el Bien Inmueble de la Coordinación Regional de Minas Machala	1	Unidad	2,800.00	12/03/2019
Catalogo Electrónico	Contratación del Servicio de Pintado de superficies Interiores incluido materiales para el Bien Inmueble de la	1	Unidad	3,315.00	28/03/2019



Ex Oficina de la ARCOM- Matriz en Zamora				
Contratación del Servicio de pintado de superficies fachadas y exteriores incluido materiales para el Bien Inmueble de la Ex Oficina de la ARCOM- Matriz en Zamora	1	Unidad	1,546.96	26/03/2019
l) Propaganda y publicidad				
No aplica				
m) Control de inventarios				
Con el fin de controlar los inventarios de la Agencia de Regulación y Control Minero a nivel nacional se ha adoptado las siguientes medidas de control y seguridad:				
<ul style="list-style-type: none"> • Designación de Custodios Administrativos en cada Coordinación Regional y Oficina Técnica. • Entrega de los bienes mediante actas de entrega recepción a los usuarios finales. • Constatación física de Bienes e inventarios a nivel nacional. • Contratación de Póliza de seguro de bienes • Se implementó la hoja de control de inventarios por cada suministro, en cada unidad administrativa de La ARCOM. 				
n) Asignación y uso de teléfonos celulares				
Durante el periodo del mes de enero a junio de 2019, la ARCOM no ha incurrido en gastos por uso de telefonía celular en cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 135 que contiene disposiciones relativas a normas de austeridad en el sector público.				
o) Contratación de empresas de seguridad				
ANTECEDENTES:				
Mediante Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. CE-20180001398130, emitida el 11 de octubre de 2018; y, aceptada el 15 de octubre de 2018, la compañía GONZALEZ & GONZALEZ SEGURIDAD PRIVADA SEGONPRIV CIA. LTDA., brinda el servicio de seguridad por 4 meses contados desde el 11 de octubre de 2018 hasta el 15 de febrero de 2019.				
Mediante Orden de Compra No. 007 de 15 de febrero de 2019, se realizó un proceso de ínfima cuantía, con la compañía GONZALEZ & GONZALEZ SEGURIDAD PRIVADA SEGONPRIV				

CIA. LTDA., para que brinde el servicio de seguridad desde el 16 de febrero de 2019 desde las 7:00 hasta el 03 de marzo de 2019 7:00 am.

Mediante Oficio Nro. MDI-VDI-SOP-DRCS-2019-1193-O, de 10 de abril de 2019, suscrito por la Directora de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada, del Ministerio de Interior, remite a la Directora Ejecutiva de la ARCOM, la respectiva autorización e informe previo a la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la Agencia de Regulación y Control Minero ARCOM, de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIO DE SEGURIDAD			
Ítem	Dirección de la ubicación Oficinas ARCOM Nivel Nacional	Dirección Actual	Puestos de 24 horas de Lunes a Domingo-Permanente
1	Coordinación Regional de Minas Macas	Macas: Calle Soasty y 10 de Agosto, junto al Banco del Pichincha.	1
2	Coordinación Regional de Minas Tena	Tena: Av. Muyuna y Jumandy.	1
3	Coordinación Regional de Minas Loja	Loja: José Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero, Edificio Amauta, piso 2	1
4	Coordinación Regional de Minas Cuenca	Cuenca: Av. Ordoñez Lazo y Los Cerezos esquina, Edificio Santos (En el mes de septiembre se realizó cambio de Oficinas al EDIFICIO LATINO AMERICANO, en la ciudad de Cuenca conforme matriz adjunta)	1
5	Coordinación Regional de Minas Riobamba	Riobamba: Av. Cristóbal Colon 23-37 y José Veloz esquina, altos del comercial Don Barato	1
6	Coordinación Regional de Minas Ibarra	Ibarra: Darío Eras Grijalva 757 y Juan Genaro Jaramillo	1
7	Coordinación Regional de Minas Ibarra	Ibarra: Edificio de PETROECUADOR,	1

		dirección Luis Felipe Borja Y Av. Fray Vacas Galindo (Esq)	
8	Oficina Técnica de Portovelo	Portovelo: Assad Bucaram y Jaime Roldós, 3er piso, frente al Colegio 13 de Mayo	1
TOTAL DE PUESTOS			08

Con Convenio de Pago entre la Agencia de Regulación y Control Minero y la Empresa González & González Seguridad Privada SEGONPRIV Cía. Ltda., suscrito con fecha 13 de diciembre de 2019, Agencia de Regulación y Control Minero, se compromete a cancelar los valores adeudados a la empresa González & González Seguridad Privada SEGONPRIV CÍA. LTDA., por concepto de prestación de servicio de Seguridad y Vigilancia de la Agencia de Regulación y Control Minero a nivel nacional por el periodo comprendido del 03 de marzo de 2019 al 31 de julio de 2019.”

INFORME:

De conformidad a la autorización otorgada por la Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada, del Ministerio de Interior e informe previo a la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la Agencia de Regulación y Control Minero ARCOM, se ha contratado empresas de seguridad de acuerdo al siguiente detalle:

PERIODO	Empresa González & González Seguridad Privada SEGONPRIV Cía. Ltda.	Empresa González & González Seguridad Privada SEGONPRIV Cía. Ltda.	Empresa González & González Seguridad Privada SEGONPRIV Cía. Ltda.
Desde el 1 de enero hasta el 15 de febrero de 2019:	10 PUNTOS – DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO	5 PUNTOS – DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO	5 PUNTOS – DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO
Desde el 16 de febrero hasta el 03 de marzo de 2019:	1 PUNTO – DE 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO	6 PUNTOS – DE 24 HORAS EL SABADO Y DOMINGO	5 PUNTOS – DE 24 HORAS EL SABADO Y DOMINGO
Desde el 3 de marzo hasta 30 de junio de 2019		6 PUNTOS – DE 12 HORAS DE LUNES A VIERNES	5 PUNTOS – DE 12 HORAS DE LUNES A VIERNES

p) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

Durante el periodo del mes de enero a junio de 2019, la ARCOM no cuenta con tarifas para proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional.

q) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

No aplica ya que la Agencia no tiene bienes inmuebles de su propiedad

r) Personal de seguridad

De conformidad a la autorización otorgada por la Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada, del Ministerio de Interior e informe previo a la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la Agencia de Regulación y Control Minero ARCOM, se ha contratado personal de seguridad de acuerdo al siguiente detalle:

Desde el 1 de enero de 2019 hasta el 15 de febrero de 2019:

	Dirección de la ubicación Oficinas ARCOM Nivel Nacional	Dirección Actual	Puestos de 12 horas de Lunes a Viernes	Puestos de 12 horas de Lunes a Domingo	Puestos de 24 horas de Sábado y Domingo-Permanente	Horario de Sábados y Domingos	Puestos de 24 horas de Lunes a Domingo-Permanente
1	Oficina Matriz de la Agencia de Regulación y control Minero	Zamora Av. 12 de Febrero entre Jorge Mosquera y García Moreno					TURNO DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO
2	Coordinación Regional de Minas Macas	Macas: Calle Soasty y 10 de Agosto, junto al Banco del Pichincha.					TURNO DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO
3	Coordinación Regional de Minas Tena	Tena: Av. Muyuna y Jumandy.					TURNO DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO
4	Coordinación Regional de Minas Loja	Loja: José Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero, Edificio Amauta, piso 2		TURNO DE 12 HORAS LUNES A DOMINGO			
5	Coordinación Regional de Minas Cuenca	Cuenca: Av. Ordoñez Lazo y Los Cerezos esquina, Edificio Santos					TURNO DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO
6	Coordinación Regional de Minas Riobamba	Riobamba: Av. Cristóbal Colon 23-37 y José Veloz esquina, altos del comercial Don Barato					TURNO DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO
7	Coordinación Regional de Minas Ibarra	Ibarra: Darío Eras Grijalva 757 y Juan Genaro Jaramillo					TURNO DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO

8	Coordinación Regional de Minas Ibarra	Ibarra: Edificio de PETROECUADOR, dirección Luis Felipe Borja Y Av. Fray Vacas Galindo (Esq)						TURNO DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO
9	Coordinación Regional de Minas Machala	Machala: Buena Vista N26-30 entre Rocafuerte y Bolívar.						TURNO DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO
10	Oficina Técnica de Quito	Portovelo: Assad Bucaram y Jaime Roldós, 3er piso, frente al Colegio 13 de Mayo						TURNO DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO
11	Oficina Técnica de Portovelo	Portovelo: Assad Bucaram y Jaime Roldós, 3er piso, frente al Colegio 13 de Mayo						TURNO DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO

TOTAL DE PUNTOS:

10 PUNTOS – DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO

1 PUNTO – DE 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO

Desde el 16 de febrero de 2019 hasta el 03 de marzo de 2019:

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Ítem	Dirección de la ubicación Oficinas ARCOM Nivel Nacional	Dirección Actual	Puestos de 12 horas de Lunes a Viernes	Horario de Lunes a Viernes	Puestos de 24 horas de Sábado y Domingo-Permanente	Horario de Sábados y Domingos	Puestos de 24 horas de Lunes a Domingo-Permanente	Horario de 24 horas sábados y Domingos
1	Oficina Matriz de la Agencia de Regulación y control Minero	Zamora Av. 12 de Febrero entre Jorge Mosquera y García Moreno	0				TURNO DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO	
		Quito: Juan León Mera N 26-220 y Av. Francisco de Orellana (Piso 2)	0				TURNO DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO	
2	Coordinación Regional de Minas Macas	Macas: Calle Soasty y 10 de Agosto, junto al Banco del Pichincha.	1	TURNO DE 12 HORAS EN LA NOCHE	1	24 HORAS SABADOS Y DOMINGOS		
3	Coordinación Regional de Minas Tena	Tena: Av. Muyuna y Jumandy.	1	TURNO DE 12 HORAS EN LA NOCHE	1	24 HORAS SABADOS Y DOMINGOS		



4	Coordinación Regional de Minas Loja	Loja: José Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero, Edificio Amauta, piso 2	1	TURNO DE 12 HORAS EN LA NOCHE	1	24 HORAS SABADOS Y DOMINGOS	
5	Coordinación Regional de Minas Cuenca	Cuenca: Av. Ordoñez Lazo y Los Cerezos esquina, Edificio Santos	1	TURNO DE 12 HORAS EN LA NOCHE A PARTIR DE LAS 20HPM HASTA LAS 08H AM	1	24 HORAS SABADOS Y DOMINGOS	
6	Coordinación Regional de Minas Riobamba	Riobamba: Av. Cristóbal Colon 23-37 y José Veloz esquina, altos del comercial Don Barato	1	TURNO DE 12 HORAS EN LA NOCHE	1	24 HORAS SABADOS Y DOMINGOS	
7	Coordinación Regional de Minas Ibarra	Ibarra: Darío Eras Grijalva 757 y Juan Genaro Jaramillo					TURNO DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO
8	Coordinación Regional de Minas Ibarra	Ibarra: Edificio de PETROECUADOR, dirección Luis Felipe Borja Y Av. Fray Vacas Galindo (Esq)					TURNO DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO
9	Coordinación Regional de Minas Machala	Machala: Buena Vista N26-30 entre Rocafuerte y Bolívar.	1	TURNO DE 12 HORAS EN LA NOCHE	1	24 HORAS SABADOS Y DOMINGOS	
10	Oficina Técnica de Portovelo	Portovelo: Assad Bucaram y Jaime Roldós, 3er piso, frente al Colegio 13 de Mayo					TURNO DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO

TOTAL DE PUNTOS:

5 PUNTOS – DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO

6 PUNTOS – DE 24 HORAS EL SABADO Y DOMINGO

6 PUNTO – DE 12 HORAS DE LUNES A VIERNES

Desde el 3 de marzo hasta 30 de junio de 2019:

ITEM	UBICACIÓN	PUESTOS	PERIODO
1	Coordinación Regional de Minas Macas	1 punto de 12 horas de lunes a viernes	Desde el 3 de marzo hasta 30 de junio de 2019



		1 punto de 24 horas sábado y domingo	
2	Coordinación Regional de Minas Riobamba	1 punto de 24 horas de lunes a viernes 1 punto de 24 horas sábado y domingo	Desde el 3 de marzo hasta 30 de junio de 2019
3	Coordinación Regional de Minas Portovelo	2 puntos de 12 horas diurno- nocturno de lunes a domingo	Desde el 3 de marzo hasta 30 de junio de 2019
4	Coordinación Regional de Minas Ibarra (Bodegas)	2 puntos de 12 horas diurno- nocturno de lunes a domingo	Desde el 3 de marzo hasta 30 de junio de 2019
5	Coordinación Regional de Minas Ibarra (Oficinas)	2 puntos de 12 horas diurno- nocturno de lunes a domingo	Desde el 3 de marzo hasta 30 de junio de 2019
6	Coordinación Regional de Minas Loja	1 punto de 12 horas de lunes a viernes 1 punto de 24 horas sábado y domingo	Desde el 3 de marzo hasta 30 de junio de 2019
7	Oficina Técnica - Quito	2 puntos de 12 horas diurno- nocturno de lunes a domingo	Desde el 3 de marzo hasta 30 de junio de 2019
8	Coordinación Regional de Minas Tena	1 punto de 12 horas de lunes a viernes 1 punto de 24 horas sábado y domingo	Desde el 3 de marzo hasta 30 de junio de 2019
9	Coordinación Regional de Minas Cuenca	1 punto de 12 horas de lunes a viernes 1 punto de 24 horas sábado y domingo	Desde el 3 de marzo hasta 30 de junio de 2019
10	Oficina Matriz de la Agencia de Regulación y Control Minero - Zamora	1 punto de 12 horas de lunes a viernes 1 punto de 24 horas sábado y domingo	Desde el 3 de marzo hasta 30 de junio de 2019

TOTAL DE PUNTOS:

- 5 PUNTOS – DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO**
- 5 PUNTOS – DE 24 HORAS EL SABADO Y DOMINGO**
- 5 PUNTOS – DE 12 HORAS DE LUNES A VIERNES**

PERIODO	PUNTOS DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO	PUNTOS DE 24 HORAS DE SABADOS Y DOMINGOS	PUNTOS DE 12 HORAS
Desde el 1 de enero hasta el 15 de febrero de 2019:	10 PUNTOS – DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO		1 PUNTO – DE 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO





Desde el 16 de febrero hasta el 03 de marzo de 2019:	5 PUNTOS – DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO	6 PUNTOS – DE 24 HORAS EL SABADO Y DOMINGO	6 PUNTOS – DE 12 HORAS DE LUNES A VIERNES
Desde el 3 de marzo hasta 30 de junio de 2019	5 PUNTOS – DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO	5 PUNTOS – DE 24 HORAS EL SABADO Y DOMINGO	5 PUNTOS – DE 12 HORAS DE LUNES A VIERNES

4. Conclusiones

- Desde la Gestión de la Dirección de Administración del Talento Humano, se han realizado procesos de optimización de los recursos disponibles, para poder dar continuidad a los servicios institucionales. Es importante indicar que no ha habido incrementos a nivel de masa salarial.
- Con la propuesta de reestructura institucional, se busca mejorar la presencia en territorio y brindar un servicio de calidad a los usuarios; racionalizando el personal necesario de acuerdo al número de titulares mineros en cada nivel territorial.
- La Dirección Administrativa Financiera a partir de la publicación del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”, ha dado estricto cumplimiento durante la ejecución del primer semestre del 2019 con la AUSTERIDAD implementada por el Sr. Presidente de la República del Ecuador, obteniendo un ahorro en los rubros detallados en el presente informe.
- Con lo indicado, y en cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 135 que contiene disposiciones relativas a normas de austeridad en el sector público, se ha ejecutado una disminución considerable en la adquisición de pasajes aéreos ya que en el 2018 se pagó \$ 18.660,97 y en el 2019 un gasto de \$ 10.481,57.

